

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	66 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamiento de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de *debits Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a *evio abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.821

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

VEDADO DE CAZA.—Circular

Por el Sr. Alcalde de La Muela se ha solicitado, en nombre y representación del Ayuntamiento y cumpliendo acuerdos del mismo, que por este Gobierno Civil se proceda, previa la formación del oportuno expediente, a declarar vedado de caza la siguiente finca enclavada en el término municipal de La Muela y propiedad de dicho Ayuntamiento:

Un monte denominado "Dehesa Boyal", número 1 b) del Catálogo de los de utilidad pública, de una extensión superficial aproximada de 500 hectáreas bajo una misma linde, y que confronta: Al Norte, con otra dehesa particular de D. Manuel Juan Aured Loaso; al Este, con dehesa de la Sra. Viuda de Moncasi, y al Sur y Oeste, con el monte denominado "La Plana", del propio término de La Muela, cuya finca se halla atravesada de Oeste a Este por la carretera general de Madrid a Francia.

Lo que se hace público para general conocimiento, y especialmente de

los propietarios colindantes y cultivadores y arrendatarios de la finca que se pretende vedar, a fin de que los que se crean perjudicados por la concesión puedan presentar sus reclamaciones por escrito, debidamente documentadas, en este Gobierno Civil en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la presente circular, haciendo presente que caso de no haberlas se procederá a la declaración del vedado de caza solicitado.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1952.

El Gobernador civil interino.
Lorenzo Arregui Martínez

SECCION TERCERA

Núm. 3.857

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación ha acordado celebrar su sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre corriente el día 27 del mismo, a las diecisiete horas.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1952
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 2.915

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1952.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria a las veinte horas del día de hoy, con asistencia de los señores: Alcalde-Presidente, D. José María García Belenguer; Tenientes de Alcalde, D. Mariano Tomeo, D. Martín Liria, D. Julián Abril, D. Manuel Albareda, D. Angel Guiu, D. Carlos Navarro y D. Luis Ariño; Concejales: D. Francisco Sanz, D. José Rodríguez Pérez, D. Juan Antonio Martínez Barrado, D. Higinio Marco, D. Joaquín Aperte, D. Francisco Vera, D. José Uriol, D. Angel Sáiz, D. José María Nasarre, D. Juan Manuel de la Aldea, D. José María Rodríguez Campoamor, D. Angel Canellas y D. Arturo Bressel; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó:

Resolver petición del Presidente de la Cooperativa Provincial de Auto-Taxis de Zaragoza de que se proceda a modificar el color de los citados vehículos; mayor concreción en los límites de retorno y sobre el estacionamiento de dichos taxis en zona de las estaciones a la llegada de los trenes en el sentido siguiente: *Color de los vehículos auto-taxis:* No se considera conveniente verificarlo, y por consiguiente, se mantiene ratificada la resolución denegatoria que anteriormente fué adoptada sobre este extremo. *Concreción de los límites de retorno.* El gráfico que las tarifas de este servicio llevan demarcado en su parte izquierda determina con exactitud y buen criterio hasta dónde alcanza los límites del aludido retorno. Además, los artículos 147 y 148 de las Ordenanzas municipales, Tomo I, que, en extracto mencionan dichas tarifas, ya previenen lo que debe hacerse en los casos de reclamaciones, tanto por lo que afecta a conductores como a viajeros, no existiendo, al parecer, tantas discrepancias entre los mismos como se pretende demostrar, puesto que al año no sobrepasan de cuatro o cinco las reclamaciones presentadas. En cuanto a señalar las calles y el número de las mismas afectadas por la línea de retorno, se trata de una medida que tiene sus inconvenientes y, desde luego, innecesaria; ya que, de intentar realizarse, tendrá que ser a base de acoplar una hoja anexa a la tarifa respectiva, y todo ello originaría, a no dudarlo, inmediatas y numerosas peticiones de ampliación y variación de límites. *Estacionamiento exterior en las estaciones:* Se acepta la percepción del suplemento, estén o no dentro del recinto de la estación, pero solamente media hora antes de la llegada o salida de los trenes de viajeros, pues la concesión de sesenta minutos podría originar a determinadas horas grandes estacionamientos de taxis, con perjuicio del servicio en las restantes paradas de la ciudad, como a veces se viene apreciando.

—Aprobar el proyecto de instalación de servicios de alcantarillado y abastecimiento de agua para el nuevo Seminario, cuyo presupuesto asciende a 719.290'38 pesetas.

—Quedar enterado de la resolución ministerial autorizando a la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" para efectuar la prolongación del tranvía núm. 5, Torrero-Delicias, hasta la

plaza de Larraz, y establecer la tarifa única de 0'30 pesetas. Se trasladará a la Empresa dicha resolución, anunciándose al público la puesta en vigor de la mencionada autorización con cinco días de antelación.

—Quedar enterada de la resolución ministerial autorizando con carácter provisional a la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" para elevar en cinco céntimos de peseta los trayectos de las líneas que se indican: Línea del Bajo Aragón: Trayecto plaza de España-San José; San José-final.— Línea de Madrid: Plaza España-Portillo; Portillo-final.—Línea del Arrabal: Recorrido total.—Línea Ayuntamiento: Plaza de España-Juzgado; Juzgado-final. — Academia: Plaza La Seo-primer desvío; primer desvío-final. — Parque; Recorrido total.— San José; Recorrido total.

—Quedar enterada de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia aprobando la modificación del art. 235 de las Ordenanzas municipales, tomo II, que afecta al empleo de las instalaciones de máquinas de elevación, ascensores o montacargas, en la forma acordada por la Corporación municipal.

—Aprobar la modificación de alineaciones en el sector del camino de Torrecillas, núm. 265, en la forma solicitada por D. José Moreno Pérez, según plano que se une al dictamen.

—Oficiar al señor Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja que, desaparecidas las circunstancias de escasez de papel que aconsejaron relevar de manera accidental la presentación de cuatro ejemplares de planos al solicitar licencias de obras y que dichos proyectos se confeccionaran a escala 1:200 en lugar de 1:100, en el sentido de que en el plazo de un mes sea restablecida, siquiera en parte, la normalidad, presentándose tres ejemplares a escala 1:100, y si el interesado desea obtener con la licencia el plano sellado por la Dirección de Arquitectura, habrá de presentar un cuarto ejemplar del respectivo proyecto al solicitar la autorización.

—Desestimar la petición de D. Luis Argente Llamas de que se proceda a la revisión de precios de la contrata de las obras referentes a la prolongación del alcantarillado del Acumulador Tudor, por informar el señor Ingeniero-Jefe de Vialidad y Aguas que no procede acceder a lo solicitado, puesto que la contrata de referencia no cumple las condiciones necesarias para que, conforme a las prescripciones del art. 2.º de la Ley

de 17 de julio de 1945, pueda tener efectividad la revisión de precios solicitada.

—Conceder a "Saracoy", S. L., que tiene a su cargo las obras de pavimentación de la calle del Trovador, una prórroga de dos meses para la terminación de los trabajos.

—Ratificar la petición genérica elevada por el Ilmo. Sr. Alcalde con fecha 23 de abril de 1952 solicitando la concesión de los auxilios estatales para las obras de clarificación y abastecimiento de agua a la Academia General Militar y Sanatorio Antituberculoso, declarando que dicha demanda se entienda formulada en los términos, forma y alcance especificados en los apartados que se reseñan en el dictamen. Solicitar los auxilios siguientes: Autorización para la imposición de la décima sobre la contribución rústica y urbana y el recargo sobre las tarifas vigentes del suministro de agua potable, en la cuantía máxima autorizada en el apartado c) del art. 3.º del repetido Decreto. Hacer constar que el Ayuntamiento se compromete al cumplimiento de cuantas obligaciones de las reseñadas en el art. 4.º del Decreto sean de aplicación al presente expediente. Declarar que el cumplimiento de los requisitos concernientes a la presentación de testimonios relativos al análisis y a la propiedad del agua esté prejuzgado por el hecho, conocido y sancionado por el Ministerio de Obras Públicas, de realizarse el suministro con agua procedente del Canal Imperial desde hace más de cincuenta años.

—Concertar con D. Teodoro Laurenti la tasa por inspección sanitaria de alimentos con respecto a la sal que introduzca en la ciudad con destino a usos domésticos en la cantidad de 3.600 pesetas anuales y en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Proceder a la revisión del Registro de solares. Conceder, a este fin, un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que se anuncie la adopción del correspondiente acuerdo municipal, para que los propietarios de solares, figuren o no en el Registro, presenten una declaración jurada con los siguientes datos: nombre y domicilio del propietario; emplazamiento y descripción del solar; superficie tributable y valoración. La Dirección de Arquitectura, tomando como base dichas declaraciones, el actual Registro y los demás datos que posea u obtenga, confeccionará un nuevo avance de Registro

con todos los solares existentes, consignándose las superficies y valoraciones actuales.

—Concertar con la Empresa del Frontón Aragonés el pago del impuesto del consumo de lujo y arbitrio del 3 por 100 sobre las traviesas con relación a los partidos de pelota que se celebren, en la cantidad anual de 22.000 pesetas y con sujeción a las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Concertar con D. Emilio León Camero, propietario del Restaurante Ducal, el pago del importe de consumo de lujo, exclusivamente por el año 1952, en la cantidad de 18.000 pesetas y con sujeción a las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en las calles de Zurita, Moneva, Sanclemente, Inocencio Jiménez, García Gil, Castellano, Don Hernando de Aragón y Bruil.

—Concertar con D. Raimundo Almudí, empresario de la Sala de Fiestas "Eliseos", el pago del impuesto de consumo de lujo en la cifra anual de 30.000 pesetas y con sujeción a las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Quedar enterado de que el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha aprobado el presupuesto extraordinario formado por esta Corporación, por un importe de 236.394'15 pesetas, con destino a la ejecución de las obras de instalación de calefacción y otras mejoras en la Casa de Amparo.

—Autorizar a D. Juan Antonio Martí Baill para traspasar a favor de D. Manuel Gómez Segarra la casa núm. 26 de la manzana 86 de la Ciudad Jardín.

—Admitir la renuncia de D. Alberto Marín Millán al piso 4.º izquierda, tipo B., de la casa núm. 5 del grupo de viviendas protegidas de Montemolín.

—Autorizar a D. Ramón Hernández Benito para traspasar la casa número 51 de la calle de Villahermosa, de la Ciudad Jardín, a favor de D. Luis Pérez Enseñat.

—Desestimar la petición de D. Angel Barrachina Lahoz sobre cesión de un solar propiedad de la Corporación en la calle de San Vicente de Paúl, por hallarse pendiente de parcelación.

—Aprobar el inventario general de bienes de la Corporación, cerrado en 31 de diciembre de 1951.

—Desestimar la petición de D. José Castellón y Compañía sobre enajenación al mismo de un trozo de terre-

no en la calle de San Vicente de Paúl, por ser solar edificable y porque, de ceder la superficie solicitada, quedaría entonces inapto para su edificación.

—Ampliar el acuerdo plenario de 10 de agosto de 1951 sobre el concurso para la adjudicación de veintidós parcelas de terreno existentes en el barrio de Movera, en el sentido de fijar las condiciones que deben reunir los concesionarios; adjudicar diecisiete parcelas a los señores que se detallan en el dictamen; adjudicar, asimismo, las parcelas 18, 19 y 20 a los señores que se citan, previa justificación de las condiciones que en los mismos concurren.

—Aprobar el pliego de condiciones para adjudicar mediante concurso-subasta el arriendo del Teatro Principal.

—Adjudicar el arriendo de las plantas de pisos del edificio del Mercado de San Vicente de Paúl en la forma siguiente: planta segunda de la de San Lorenzo, al Conservatorio Oficial de Música de Zaragoza; piso tercero izquierda, con entrada por la calle Mayor, 40, al Registro de la Propiedad; pisos derecha e izquierda de la planta tercera, con entrada por San Lorenzo, 9, al Centro Recreativo y Formación Social de Jóvenes Obreras, y piso cuarto izquierda, con entrada por San Lorenzo, 9, al Centro Recreativo y de Formación Social de Obreras Menores. En todos los casos regirán las condiciones fijadas en los dictámenes respectivos.

—Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de las concesiones administrativas para la ocupación de la vía pública con puestos de melones durante el año actual.

—Declarar a extinguir todos los escalafones de carácter administrativo, respetando los derechos de sus funcionarios y refundiéndolos en el de Secretaría General.

—Elevar a la Dirección general de Administración Local la propuesta de los concursantes a la plaza del Interventor de fondos municipales de esta Corporación, en la forma siguiente: 1.º, D. Manuel Gómez Simarro y López; 2.º, D. José Figueras Luna; 3.º, D. Jesús Aranda Navarro; 4.º, D. Juan Beneyto Sanchis; 5.º, D. Rafael Rodríguez Molino, y 6.º, D. Manuel Martínez Palacio.

—Proceder a cubrir por oposición las vacantes de Médicos existentes en los servicios benéficos y sanitarios de la Corporación. Votó en contra el Sr. Gulu.

—Reconocer al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos Angel Ro-

mero Gil el año, cinco meses y dos días de abono de campaña, sóloamente a efectos pasivos.

—Que la entrega de la bandera de la Ciudad que la Corporación acordó conceder al Excmo. Cabildo Metropolitano para su colocación en el Templo del Pilar tenga lugar el próximo día 20 del actual, asistiendo a dicho acto el Excmo. Ayuntamiento de la Corporación.

—Reconocer a Paulino Pérez Ramón, cabo de la Brigada del Servicio de Incendios; Juan Fobio Pérez, bombero; Gregorio Romero Pérez, chofer municipal, y Esteban Tralero Cotáns, guardallaves, el tiempo servido en el Ejército para que tenga repercusión a efectos pasivos.

—Reconocer a Vicente Gracia Charles, guarda de montes, a efectos pasivos, el tiempo que sirvió en el Ejército y el que presto como interino.

—Desestimar la revisión del expediente por el que fué destituido José Graciá Ortillas, y advertirle que puede solicitarla del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, quien, si lo estima procedente, reclamará el expediente de la Corporación para remitirlo al Ministerio de la Gobernación.

—Reconocer, a efectos de incrementar la pensión que corresponde a D.ª María Gil Gracia, el tiempo que su difunto esposo, Manuel Rosei, estuvo en el frente en nuestra guerra de liberación, concediéndole una pensión anual equivalente al 39 % del sueldo que disfrutaba el causante, una mensualidad para lutos y los haberes no cobrados por el mismo hasta el día de su muerte.

—Crear la Escuela Municipal de la Jota Aragonesa, cuyo Reglamento se encuentra en estudio y será objeto de ulterior aprobación.

—Quedar enterado de haber terminado la campaña de comidas calientes proporcionadas a los necesitados de nuestra ciudad durante los meses de invierno de 1951-52, en la Casa de Amparo.

—Conceder al M. I. Sr. D. Rafael Ginés, Consiliario de la Hermandad de Santo Dominguito de Val, una subvención de 25.000 pesetas para organizar el I Congreso Nacional de "Pueri Cantores".

—Reconocer a efectos pasivos a Manuel López Rodríguez, obrero de Arquitectura, los años de servicios prestados al Estado.

—Asignar la plaza de Ordenanza Vigilante del Servicio de Recogida de Perros al lacero Guillermo Ruste Zay.

—Conservar la plantilla de Oficiales Letrados en su estructura actual y, por tanto, declarar vacante una plaza de Jefe de Negociado, Letrado, de 3.ª Votó en contra el Sr. Guíu.

—Conceder una paga extraordinaria a todos los funcionarios y obreros municipales en conmemoración del Día de la Victoria. El Sr. Guíu propuso que en vez de paga extraordinaria se conceda una gratificación a cada empleado que no rebase la cifra de 1.000 ó 1.200 pesetas como máximo, a fin de que la cantidad resultante se prorratee entre los empleados de menor sueldo. Al ser denegada esta propuesta, votó en contra de la paga en la forma que se ha de distribuir, adhiriéndose el Sr. Martínez Barrado.

—Constituir el Instituto Municipal de la Vivienda de acuerdo con sus Estatutos reguladores anteriormente aprobados y del Consejo de Administración que ha de regirlo, de conformidad con aquellos mismos Estatutos.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación en pleno por la muerte de D.ª Aurelia Fernández de Carvajal (q. e. p. d.), madre del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Juan Junquera; expresar a este señor el más sentido pésame y señalar la fecha del 19 del actual para celebrar una misa de réquiem en sufragio del alma de la finada, en la Casa de Amparo.

—Hacer constar en acta la viva satisfacción del Ayuntamiento por haber ingresado en la Academia de Ciencias el ilustre zaragozano Dr. D. Julián Sanz Ibáñez, hermano del Concejal de esta Corporación D. Francisco, y felicitar al interesado por tan merecida distinción.

—Cursar un telegrama al Sr. Alcalde de Pau, Mr. Luis Sallenave, en protesta del vil atentado de que ha sido objeto su domicilio por elementos perturbadores con motivo de la actuación en dicha población francesa de la Orquesta Sinfónica de Zaragoza; expresarle el afecto de nuestra ciudad y desear el rápido restablecimiento de su hijo, herido por los asaltantes. Elevar respetuosa y enérgica protesta al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores por los incidentes mencionados.

—Ofrecer un acto en homenaje a los miembros del Colegio de Aragón, que se reunirán en nuestra ciudad el próximo día 18.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por haber sido designados para formar parte del VI Consejo Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S. los señores D. Je-

sús Muro Sevilla y D. Romualdo de Toledo, y felicitarles por la distinción de que han sido objeto.

—Tomar en consideración y pasarla a estudio de la Comisión correspondiente una moción del Sr. Vera proponiendo que por cada Comisión sean estudiados los gastos del presupuesto correspondiente a la misma con carácter de urgencia y se propongan las medidas necesarias para su reducción en el presupuesto; y que, en el Pleno próximo a celebrar, y con los dictámenes de las Comisiones antes indicadas, se establezca el plan de obras efectivas a efectuar por el Ayuntamiento, de acuerdo con el presupuesto de ingresos que pueda obtenerse de la capacidad económica del Ayuntamiento, cuyo estudio efectuará la Comisión de Hacienda.

Y se levantó la sesión siendo las veintiuna y veinte horas.

Zaragoza, 12 mayo 1952.—El Secretario, Luis Aramburo.— V.º B.º: El Alcalde, José María García-Belenguier.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos, contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de transferencia de crédito
3.853.—Morata de Jalón

Expedientes de habilitación de crédito
3.809.—Cubel
3.853.—Morata de Jalón

Expediente de suplemento de crédito
3.809.—Cubel
3.853.—Morata de Jalón

Ordenanza del arbitrio sobre perros
3.802.—Novillas
3.809.—Cubel

Ordenanzas fiscales
3.848.—Urriés
3.849.—Osera
3.801.—Navardún

Ordenanzas por diferentes conceptos
3.787.—A. f. m. é u
3.804.—Morata de Jalón

* * *

Núm. 3.815

VILLANUEVA DE HUERVA

El día 21 del actual y horas de las once y doce de la mañana tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expre-

san, para el año 1952-53, las cuales se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia de 12 de agosto de 1952 y al formado por esta Alcaldía, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento:

Monte "Común", núm. 120 b): Pastos para 3.000 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío. Precio de tasación en alza, 34.000 pesetas.

Monte "Pinar y Dehesa", núm. 32: Pastos para 300 cabezas de ganado lanar. Precio en alza, 1.300 pesetas.

Villanueva de Huerva, 8 de septiembre de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.828

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en méritos de sumario núm. 27 de 1951, sobre estafa de 60.000 pesetas, se cita a D. Juan José Navarro Alfaro, cuyo último domicilio conocido por este Juzgado es en Madrid (Paseo de la Moncloa, número 3, 7.ª), para que en término de diez días comparezca ante dicho Juzgado de instrucción para la práctica de una actuación judicial, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.— (ilegible).

Núm. 3.829

JUZGADO NUM. 2

En su virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en méritos de sumario número 203 de 1952, sobre hurto de un reloj de pulsera a Pilar Ariño Hernández, se cita a José Benito Acer para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, como denunciado, para la práctica de una actuación judicial, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.— (ilegible).